



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

13077

Resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 14 de julio de 2014 por la cual se modifica la resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 27 de junio de 2014 por la que se convocan, con carácter extraordinario, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo y se concretan aspectos sobre la organización

Según la resolución del consejero de Economía y Competitividad de 29 de noviembre de 2013 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2014 en el ámbito de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm.169 , de 7 de diciembre de 2013, el 8 de septiembre de 2014 es fiesta local de Maó.

La resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 27 de junio de 2014 por la que se convocan, con carácter extraordinario, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo y se concretan aspectos sobre la organización, establece en el artículo 25 que el 8 de septiembre se hará pública la lista provisional de personas que han resultado aptas y no aptas de esta prueba, y en el artículo 26, que el periodo de reclamaciones a las listas los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2014.

Por lo expuesto anteriormente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se modifica el calendario de publicación de listas provisionales y de reclamaciones para los centros del municipio de Maó, en concreto el IES Pascual Calbó i Caldés y el IES Cap de Llevant, quedando de la siguiente forma:

- Publicación de la lista provisional de personas que han resultado aptas y no aptas el 10 de septiembre de 2014.
- Plazo para hacer reclamaciones a la lista provisional, del 10 de septiembre al 12 de septiembre de 2014.

Segundo

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de julio de 2014

La directora general
Isabel Cerdà Moragues

